



OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

14 NOV. 2024
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
URBANO DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA

NÚM. OFICIO DMU-2009/2024

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
OM/LP/48/2024

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y
LEGAL-ADMVO

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/48/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE PLAZAS Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 14 de noviembre de 2024, en las oficinas que ocupa la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicadas en calle Novena y Tamborel de la Colonia San Rafael, C.P. 31050, Chihuahua, Chih., en términos de lo ordenado por el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH), en relación con el artículo 18 de su Reglamento, se procede a la emisión del presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 26 de octubre de 2024 se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha 31 de octubre de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/48/2024, relativa al suministro de material eléctrico y

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle Ben. Tamborel No. 700 Col. San Rafael, C.P. 31050 Chihuahua, Chih.



herramienta para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

- III. Con fecha **08 de noviembre de 2024**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública en mención, recibíendose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes:

- A) **TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.**
B) **ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.**

- IV. En dicho acto se señalaron las 14:30 horas del 14 de noviembre de 2024 para la emisión del fallo.

- V. Los responsables de evaluar las propuestas son: el Ing. Luis Alan Luevano Salcido, en su carácter de Jefe de Departamento de la Subdirección de Alumbrado Público, para la parte técnica; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, en su carácter de Coordinadora Administrativa, para la parte económica y; el Mtro. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico, para la parte legal-administrativa; todos dependientes de esta Dirección.

VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de la Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	TECNOLOGIA EDD, S.A.PI. DE C.V.	ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte	CUMPLE	CUMPLE

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Tiburcio No. 700 Col. San Rafael, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	Presentó Anexo 1-C y 1-B, Ambos suscritos por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA. Folios 000007-000014 Así mismo presentó Actas Constitutivas y Poderes Notariales. Folios 000017-000321 Presenta copia simple de la identificación a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ SERVÍN vigente hasta el 2029. Folio 000322	Presentó Anexo 1-A, 1-B y 1-C, todos suscritos por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folios 003-005 Presentó copia simple de la identificación a nombre del C. Héctor Ramírez Grijalva, vigente hasta 2030. Folio 009
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta copia de Credencial de elector a nombre del C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA vigente hasta el 2026. Folio 000015	CUMPLE Presenta copia de credencial de elector a nombre del C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA, vigente hasta el 2031. Folio 007
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha del 05 de noviembre de 2024 Folios 000324-000326	CUMPLE Presentó constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha del 02 de noviembre de 2024 Folios 012-014
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Estado de Resultados y Estado de Posición Financiera, ambos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, firmados por la Contadora Pública que los emitió. Folios 000327-000329 Capital Contable: 42,786,248 Monto máximo para partida única: \$3,300,000 20%: \$660,000.00 Por lo que cumple	CUMPLE Presentó Estado de Resultados del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, firmados por la Contadora Pública que los emitió. Folios 016-019 Capital contable: \$33,241,181.33 Monto máximo para la partida única: \$3,300,000.00 20%: \$660,000.00

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Tomás No. 200 Col. San Rafael, C.D. 31050 Chihuahua, Chih.



		Por lo que cumple.
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó cédula profesional número 3148076 emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por la licenciatura en contaduría pública a nombre de Mónica Garrido Andrés. Folio 000330	CUMPLE Presentó cédula profesional número 6217220 emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por la licenciatura en contaduría pública a nombre de Judith Verónica Macías Arias. Folio 021
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó declaración y acuse del mes de septiembre de 2024, presentada el 17 de octubre de 2024. Folios 000331-000360	CUMPLE Presentó declaración y acuse de recibo del mes de septiembre de 2024, presentada el 21 de octubre de 2024. Folios 023-057
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 05 de noviembre de 2024 Folios 000361-000362	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 02 de noviembre de 2024. Folios 059-060
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 05 de noviembre de 2024 Folio 000363	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 03 de noviembre de 2024. Folio 062

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Tomás No. 200 Col. San Rafael, C.P. 31050 Chihuahua, Chih.



- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó opinión vigente y sin adeudo con fecha del 05 de noviembre de 2024 Sin Folio	CUMPLE Presentó opinión vigente y sin adeudo con fecha del 06 de noviembre de 2024 Folio 064
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó escrito, suscrito por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA. Folio 000364	CUMPLE Presentó escrito, suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 066
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones:	CUMPLE	CUMPLE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Sebastián No. 200 Col. San Rafael, C.P. 31050 Chihuahua, Chih.



a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presentó copia de autorización de pago por transferencia electrónica, solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores y confirmación de pago por internet, con número de trámite 4907, sellados por Proveeduría Municipal, con fecha del 06 de noviembre de 2024 Folios 000365-000367 Presentó Anexo 2, suscrito por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA. Folio 000368	Presentó Anexo 2, suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 068 Presentó copia de la solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores y la autorización de pago por transferencia electrónica, con número de trámite 1306, sellados por Proveeduría Municipal, con fecha del 22 de febrero de 2024 Folios 069-075
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia del certificado de pago con fecha de 30 de octubre de 2024, con número de transacción 2024-486681. Por concepto de pago de Licitación Pública Núm. OM/LP/48/2024 Folio 000369	CUMPLE Presenta copia del certificado de pago con fecha del 30 de octubre de 2024, con número de transacción 2024-9143, por concepto de pago de Licitación Pública Núm. OM/LP/48/2024 Folio 086
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 3, suscrito por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA. Folios 000370-000372	CUMPLE Presentó Anexo 3, suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folios 088-089
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 4 en el que se indica el correo electrónico ssada@tedd.com.mx, así como el domicilio ubicado en calle Mauricio Corredor número 5301, Colonia Panamericana 31210 en la ciudad de Chihuahua. Folio 000373	CUMPLE Presentó anexo 4 en el que se indica el correo electrónico electriluz.adm@gmail.com, así como el domicilio ubicado en calle Privada de Ruiz Cortínez número 4900 de la colonia Zona Industrial Nombre de Dios, en esta Ciudad de Chihuahua. Folio 091
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 5 suscrito por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA. Folio 000374	CUMPLE Presentó ANEXO 5 suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 093
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE Presentó ANEXO 6 suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Tomás No. 700 Col. San Rafael CP 31050 Chihuahua, Chih.



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presentó Anexo 6 suscrito por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA. Folio 000375	Folio 095
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 7 suscrito por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA. Folio 000376	CUMPLE Presentó ANEXO 7 suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 097 Presentó Constancia de no Adeudo expedida por la Tesorería Municipal con vigencia hasta diciembre de 2024. Folio 099
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presentó Anexo 8 suscrito por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA, encontrándose bajo el rango de empresa PEQUEÑA. Folio 000377	CUMPLE Presentó Anexo 8 suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA, y se encuentra bajo el rango de empresa PEQUEÑA. Folio 101
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó documento emitido por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Naucalpan, donde hace constar que cuenta con su registro activo en el sistema SIEM 2024 con folio 46372. Folios 000378-0003780	CUMPLE Presentó documento emitido por la CANACO, donde hace constar que cuenta con su registro activo en el sistema SIEM 2024, de fecha 19 de febrero de 2024. Folio 104
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA
21. Copia simple de al menos DOS contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	Presentó copia simple del contrato abierto 216-AMH-DGA-2022 celebrado con la Alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, el día 15 de noviembre de 2022 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la adquisición de luminarias tipo LED, con un monto máximo de \$2,250,000.00, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación Acreditando un importe mayor al	Presentó copia simple del contrato O.M.-41/2022 para el suministro de Material Eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines, celebrado con el Municipio de Chihuahua, el día 19 de agosto de 2022 debidamente formalizado, por un monto máximo de \$3,155,000.00 pesos, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Acreditando un importe mayor al

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Tomás No. 700 Col. San Rafael, CP. 31050 Chihuahua, Chih.



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	30% (\$990,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 000382-000401 Presentó copia simple del contrato de obra privada celebrado con "Torre Veracruz, S.A. de C.V." el día 11 de abril de 2021 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la Rehabilitación de subestación eléctrica, con un monto de \$47,150,000.00, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Acreditando un importe mayor al 30% (\$990,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 000402-000411 Se presentó dos contratos que cumplen con los requisitos solicitados, por lo que CUMPLE.	30% (\$990,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 107-123 Presentó copia simple del contrato AD428/2021, relativo a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado de parques y jardines, celebrado con el Municipio de Chihuahua, el día 17 de diciembre de 2021 debidamente formalizado, por un monto total de \$1,133,098.44, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. En este caso no acredita un importe mayor al 30% (\$990,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 125-140 Presentó dos contratos que cumplen con los requisitos solicitados, por lo que CUMPLE.
22. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento." Se realizó dicha propuesta conforme el ANEXO 9 para la PARTIDA ÚNICA de las bases por lo que CUMPLE. Folios 000382-000413	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento." Se realizó dicha propuesta conforme el ANEXO 9 para la PARTIDA ÚNICA de las bases por lo que CUMPLE. Folios 142-159
23. Fichas técnicas de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico, para los conceptos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó NUEVE fichas técnicas, relacionados con los bienes ofertados. Folios 000429- 000437	CUMPLE Presentó CUATRO fichas técnicas, relacionados con los bienes ofertados. Folios 323- 354
24. Escrito donde manifieste que cumple con lo requerido en la legislación aplicable en materia de eficiencia y sistemas eléctricos, siendo ella la descrita dentro del Anexo Técnico: NOM-013-ENER-2013 eficiencia energética para sistema de alumbrado en vialidades (utilización).	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. RAMIRO SERGIO RANGEL GARCÍA.	CUMPLE Presentó escrito libre, suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIIN GARCIA.



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Folio 000438	Folio 356
25. En lo que respecta a los luminarios LED requeridos, se deberá presentar los siguiente: - Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE). - Copia Simple de Pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). - Copia simple de Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018. - Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE PRIMER VIÑETA: Presentó copia del Certificado de Conformidad de producto emitido por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC220632, por lo que CUMPLE. Folios 000439-000441 SEGUNDA VIÑETA: Presentó pruebas de laboratorio emitidos por Laboratorio de Ensayos y Asesoría Técnica S.A. de C.V., con números de informes: 2022LABE-0066F (Folios 000442-000454), 2022LABE-0063F (Folios 000455-000467). Así como de Labotec México S.C. con números de informes: LTTE00000235 (Folios 000468-000474), LTTE00000129 (Folios 000475-000481), LTTE00000159 (Folios 000482-000488), LTTE00000148 (Folios 000489-000495), cumpliendo con una resistencia a vibración de grado 3G, por lo que CUMPLE. Folios 000444-000 TERCERA VIÑETA: Presentó certificado de producto "Hecho en México" con número FAC/HM/00298/24, con vigencia al 15 de febrero de 2026, en el cual se puede observar que incluye las luminarias ofertadas, por lo que CUMPLE. Folio 000496 CUARTA VIÑETA: Anexó memoria USB marca HYUNDAI, de 8Gb, la cual contiene 4 archivos .pdf correspondientes a la fotometría de las luminarias propuesta, tomando en consideración que no presenta documentos en formato .ies, por lo que NO CUMPLE. Por lo anterior expuesto, se observa que NO CUMPLE con lo solicitado en las bases.	NO CUMPLE PRIMER VIÑETA: Presentó copias de Certificados de Conformidad de producto emitido por la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., con números de certificados: ANC2401C00003876 (folio 215-221), ANC2401C00003862 (folio 222-228), ANC2301C00013208 (folio 229-234), ANC2101C00008109 (folio 235-241), por lo que CUMPLE. SEGUNDA VIÑETA: Presentó pruebas de laboratorio emitidos por Holophane, S.A. de C.V., con número de informe: RPI039C24 (folios 307-320), cumpliendo con una resistencia a vibración de grado 2g, por lo que NO CUMPLE. TERCERA VIÑETA: Presentó escrito emitido por Kevin Thompson de fecha del 11 de noviembre de 2014, haciendo mención que este documento NO CUMPLE con lo solicitado en las bases. Folio 321 CUARTA VIÑETA: Anexar memoria USB marca SIEMENS, de 500 Mb, la cual contiene 9 archivos .ies de sus correspondientes a la fotometría de las luminarias propuesta, por lo que CUMPLE. Por lo anterior expuesto, se observa que NO CUMPLE con lo solicitado en las bases.
26. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Se anexa de conformidad al ANEXO 10, para la Partida ÚNICA. Folios 000505-000516	Se anexa de conformidad al ANEXO 10, para la Partida ÚNICA. Folios 370-376

A) TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle Don Temerario No. 700 Col. San Rafael, C.D. 31050 Chihuahua, Chih.



Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

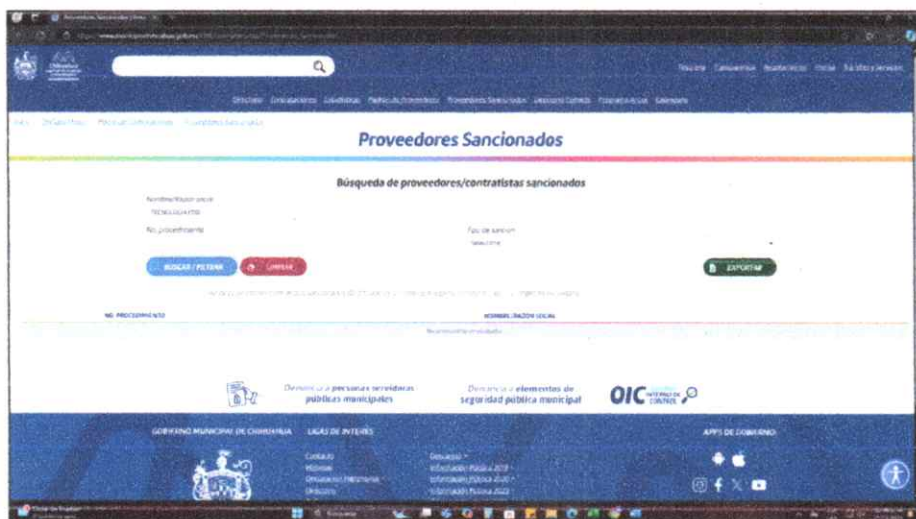
De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

La imagen muestra una captura de pantalla de la interfaz web del "Portal de Contrataciones Abiertas" del Gobierno del Estado de Chihuahua. En la parte superior, se encuentra el encabezado con el logo del gobierno y el título "GOBIERNO DEL ESTADO SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS". Debajo, hay una barra de búsqueda y filtros. El contenido principal muestra los resultados de la búsqueda de proveedores y contratistas sancionados. Se observan campos como "Proveedor y Contratista", "Tipo de Sanción", "Monto de la Multa", y "Período de Inhabilitación". En la parte inferior, hay una barra de navegación con opciones como "Inicio", "SFP", "Proveedores y Contratistas", "Módulo de reputación", "Bases de datos", "Ficha de registro", y "Inicio sesión".

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Tomé No. 700 Col. San Rafael, C.P. 31050 Chihuahua, Chih.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **PARTIDA ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida ÚNICA, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y fichas técnicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la Partida ÚNICA, toda vez que el licitante incumple lo solicitado las bases en su numeral 25, del inciso B) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo siguiente:

Para el punto 25 en su cuarta viñeta, se solicita:

25.- En lo que respecta a los luminarios LED requeridos, se deberá presentar los siguiente:

- Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).
- Copia Simple de Pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
- Copia simple de Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.
- **Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.**
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Lo resaltado es propio.

Siendo el caso que el participante presentó memoria USB marca HYUNDAI, con capacidad de 8Gb, la cual contiene 4 archivos en formato pdf., sin embargo, el formato mediante el cual anexa las fotometrías no permite conocer la intensidad y distribución de la luz respecto al centro de una fuente luminosa,

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano



tomando en consideración que no presenta documentos en formato .ies, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo LEGAL-ADMINISTRATIVO Y CAPACIDAD ECONOMICA.

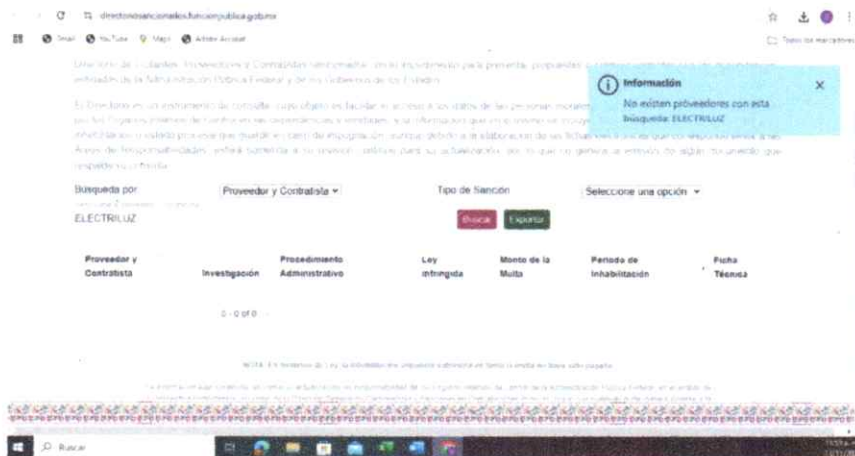
Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

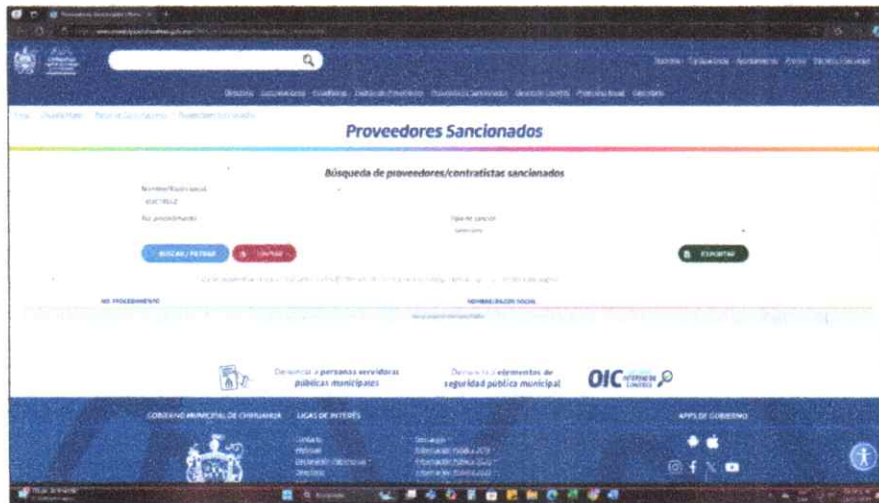
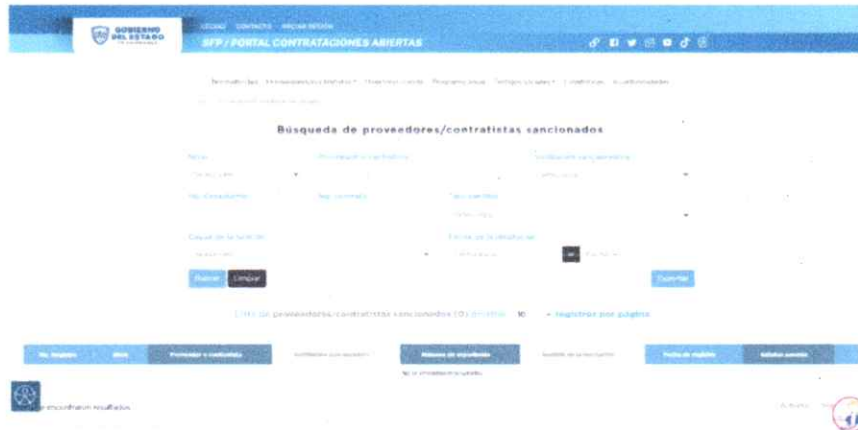
De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados>, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle Oaxaca, Torreón, Chihuahua, México. C.P. 36000



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la PARTIDA ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida ÚNICA, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen y fichas técnicas con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la Partida ÚNICA, toda vez que el licitante incumple lo solicitado las bases en su numeral 25, del inciso B) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo siguiente:

Para el punto 25 en su segunda viñeta, se solicita:

25.- En lo que respecta a los luminarios LED requeridos, se deberá presentar los siguiente:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Tereasa No. 200 Col. San Rafael, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



- Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).
- Copia Simple de Pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
- Copia simple de Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.
- Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Lo resaltado es propio.

Siendo el caso que el participante presentó pruebas de laboratorio emitidos por Holophane, S.A. de C.V., con número de informe: RPI039C24 (folios 307-320 de su propuesta), en dónde acredita una vibración de grado 2g, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

Para la tercera viñeta se solicita:

- 25.- En lo que respecta a los luminarios LED requeridos, se deberá presentar los siguiente:
- Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).
 - Copia Simple de Pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
 - Copia simple de Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.
 - Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no cumplió con el requisito solicitado, en su lugar presentó un escrito emitido por KEVIN THOMPSON, de fecha 11 de noviembre de 2014, (folio 321 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo LEGAL-ADMINISTRATIVO Y CAPACIDAD ECONOMICA.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle Ray Tambores No. 700 Col. San Rafael, C.D. 31050 Chihuahua, Chih.



DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta presentada por el licitante **TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.**, para la partida ÚNICA, en virtud del contenido del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, así como el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 63 de su Reglamento; Lo anterior debido a que de la cuarta viñeta del punto 25, inciso B) del Apartado VI de las bases, donde se solicita Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético, siendo el caso que el participante presentó 4 archivos en pdf, siendo que el formato mediante el cual anexa las fotometrías no permite conocer la intensidad y distribución de la luz respecto al centro de una fuente luminosa, tomando en consideración que no presenta documentos en formato .ies, por lo que no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación.

SEGUNDO: Se desecha la propuesta presentada por el licitante **ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.**, para la partida ÚNICA, en virtud del contenido del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, así como el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 63 de su Reglamento; Lo anterior debido a que de la segunda viñeta del punto 25, inciso B) del Apartado VI de las bases, donde se solicita Copia Simple de Pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA, siendo el caso que el participante presentó pruebas de laboratorio donde acredita una vibración de grado 2g, por lo que no cumple con este requisito. Así mismo en su tercera viñeta se solicita copia simple de Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018, siendo que el participante presentó un escrito emitido por Kevin Thompson, de fecha 11 de noviembre de 2014, por lo que no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación.

TERCERO: Se declara desierta la **Partida ÚNICA**, toda vez que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la "Ley", y con lo establecido en las bases de la presente licitación en su capítulo **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle Don Teodoro No. 700 Col. San Rafael, C.P. 31050 Chihuahua, Chih.



A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

MTRO. JONNATHAN CHRISTIAN MEDELLIN RUIZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

EAAA/MABA

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle San Tiburcio No. 300 Col. San Rafael, C.P. 31050 Chihuahua, Chih.